



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 378 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aura Rosa Timana Mogollón, doña Balbina Ramos Domínguez, doña Darleny Altagracia Remigio Noesi, doña Dolores Enciso Vallejo, doña Elena García Arauzo, doña Luz María Alarcón Cabrera, doña María Mery Bahamón de Amaya, doña María Purificación Villasur Caminero, doña María Soledad de la Nava Trinidad, doña María Teresa Egido Martín, doña Merci Lucila Cañar Ojeda, doña Myriam Lourdes Calabacero Villarroel, doña Ruth Bella Ullauri Rivera, doña Santas García Romera y doña Sonia Salvatierra Yarasca, frente a doña Esther Hernández Cordero, don Juan Carlos Lope Rodríguez, ministerio fiscal y “Residencia Habana, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistidas a la parte actora doña Dolores Enciso Vallejo, doña Elena García Arauzo, doña Santas García Romera, doña María Purificación Villasur Caminero, doña María Soledad de la Nava Trinidad, doña María Teresa Egido Martín, doña Sonia Salvatierra Yarasca, doña Darleny Altagracia Remigio Noesi, doña Balbina Ramos Domínguez, doña Myriam Lourdes Calabacero Villarroel, doña Ruth Bella Ullauri Rivera, doña Luz María Alarcón Cabrera, doña Merci Lucila Cañar Ojeda, doña María Mery Bahamón de Amaya y doña Aura Rosa Timana Mogollón de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Lope Rodríguez y doña Esther Hernández Cordero, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.801/14)

